

INSTRUCTIVO PARA EL/LA TESISISTA DE LA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

Todas las presentaciones se realizan al Departamento de Filosofía, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza CS UNCO 273/18

1. INSCRIPCIÓN

- Se deberá presentar un **PROYECTO DE TESIS** y una **NOTA DE INSCRIPCIÓN**, en la que se indicará la orientación elegida y el nombre del/de la directora/a de Tesis, y del/de la codirector/a si correspondiera. Esta nota deberá estar firmada por quien será el/la directora/a de Tesis, otorgando así su aval.
- Para la formulación del proyecto de tesis, se solicita ajustarse a las pautas formuladas en la **Grilla de Presentación**

2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- La presentación de la tesis no podrá ser antes de los 6 meses de solicitada la inscripción y presentado el proyecto de tesis ni podrá exceder el plazo de 24 meses. Pasados los 24 meses se podrá solicitar una prórroga de hasta 1 año.

3. DE LA TESIS Y LA ENTREGA DE EJEMPLARES

- Se podrá realizar la presentación de tesis una vez que se hayan aprobado todas las asignaturas (materias, seminarios e idiomas) del plan de estudios y se haya solicitado al Departamento de alumnos la actualización de datos correspondiente.
- La Tesis, redactada en idioma español, deberá ser original y personal, ajustándose en todos los aspectos a lo previsto en el artículo 39 de la Ord. CS UNCO 273/18. La Tesis deberá representar una real contribución al tema investigado y exhibir un manejo conceptual y metodológico propio de la disciplina.
- La Tesis deberá contar con un mínimo de veinticinco mil palabras y un máximo de cuarenta mil, sin incluir la bibliografía.

4. DEL TRIBUNAL

- Una vez entregados los ejemplares, la dirección del Departamento, en acuerdo con los directores, pautará un tribunal examinador para la Tesis.
- El tribunal estará conformado tres docentes, al menos dos de los cuales deberán ser profesor/a con título de grado o posgrado. Se acepta la presencia virtual de uno de dichos miembros.
- Confirmado dicho tribunal, el Departamento elaborará una disposición departamental que será elevada a Consejo Directivo para su designación.
- El tribunal presentará, en un plazo no menor a 30 días, un **PREDICTAMEN DE LA TESIS** en el que se determinará si está aprobada, aprobada con correcciones o desaprobada.
- Si la Tesis es aprobada, se pautará una fecha para su defensa.

5. DE LA DEFENSA

- A partir de la obtención de un predictamen de aprobación, se realizará la defensa del trabajo final, tesis o tesina dentro de los 60 (sesenta) días corridos.
- El/la Director/a de la tesis no podrá formar parte del Tribunal Evaluador pero podrá intervenir en el momento de la discusión de la nota final, con voz pero sin voto, si hubiera estado presente durante el desarrollo de toda la exposición de manera presencial o virtual.

6. LUEGO DE LA DEFENSA

- La tesis es propiedad intelectual del/de la estudiante que la presenta. El/La estudiante deberá entregar la versión definitiva del trabajo incluyendo el dictamen aprobado, en formato papel y digital.
- La tesis será incorporada al *Repositorio Digital Institucional*, para su acceso abierto, libre y gratuito.

CIRCUITO ADMINISTRATIVO

- El trámite de la tesis supone una serie de disposiciones departamentales y resoluciones del Consejo Directivo. El seguimiento del trámite y la información correspondiente se hará a través del Departamento de Filosofía.